

RESOLUCION 001 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022
POR LA CUAL SE RECONOCEN ACRENCIAS DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN
DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.

En cumplimiento de las funciones señaladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes la suscrita Agente Especial de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.** con Nit 900.882.014-1 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 284 del 20 de octubre de 2021 la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia ordenó la Toma de Posesión inmediata para Liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.** identificada con NIT 900.882.014-1 en los términos del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto 2555 de 2010 y demás normas concordantes.
2. Que, para tal efecto, la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia designó a la Dra. Biviana del Pilar Torres Castañeda, como Agente Especial de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**
3. Que el día 2 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la diligencia de entrega de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.** Sin embargo, es preciso indicar que ni el ex representante legal de la sociedad ni su apoderada asistieron a la diligencia. Así mismo, se indica que en el lugar donde se realizó la diligencia no se encontró información contable ni jurídica de la sociedad ni a la presente fecha el anterior representante legal haya hecho de documento alguno.
4. Que el día 9 de noviembre de 2021, fue publicado el primer aviso emplazatorio, con el objeto de informar a las personas, naturales o jurídicas de carácter público o privado, la medida de toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, además a invitar a presentar reclamación dentro proceso liquidatorio allegando pruebas documentales de su existencia y cuantía será del término de treinta (30) días calendario contado a partir de la publicación del segundo aviso, advirtiendo que una vez vencido el término, aquellas que llegarán serán calificadas como extemporáneas, según consta en el Diario de amplia circulación Nuevo Siglo y la página web <https://torrescastanedaabogados.com/constructodo-de-la-sabana-proyecto-montecarlo/>
5. Que el día 19 de noviembre de 2021, fue publicado el segundo aviso emplazatorio, con el objeto que las personas, naturales o jurídicas de carácter público o privado, que se consideren con derecho a formular reclamaciones de cualquier índole contra **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, en su calidad de entidad intervenida, presentarán reclamación dentro del proceso liquidatorio allegando pruebas documentales de su existencia y cuantía, advirtiendo que una vez vencido el término, aquellas que llegarán serán calificadas como extemporáneas, según consta en el Diario de amplia circulación Nuevo Siglo y la página web <https://torrescastanedaabogados.com/constructodo-de-la-sabana-proyecto-montecarlo/>
6. Que el citado término fue contado a partir del 19 de noviembre de 2021 hasta el 19 de diciembre del mismo año, de lunes a viernes en el horario de 8: 00 a.m. a 12: 00 m y de

1:00 p.m. a 5:00 pm., tal como consta en el aviso publica en la página web <https://torrescastanedaabogados.com/constructodo-de-la-sabana-proyecto-montecarlo/>. En consecuencia, todas las reclamaciones presentadas a partir del 20 de diciembre de 2021, serán calificadas como extemporáneas.

7. Que, a partir del 17 de diciembre de 2021 hasta el 10 de enero de 2022, entidades administrativas con funciones jurisdiccionales y jueces a nivel nacional suspendieron sus actividades en virtud de la vacancia judicial.
8. Que dentro del proceso de liquidación se presentaron **150** reclamaciones, de las cuales **148** fueron presentados en la oportunidad señalada en el numeral anterior y **2** fueron extemporáneas.
9. Que además fueron remitidos **11** procesos ejecutivos, los cuales a continuación se relacionan:

JUZGADO	NO. RAD.	DEMANDANTE
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE ARMENIA	630013103003-2020-00178-00	Sociedad INSTANAL S.A.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	630013103001-2018-00209-00	ALMACÉN SANITARIO EJE CAFETERO SA.S. e INVERSIONES EL DIAMANTE S.A.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	2020-050	
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE ARMENIA	630013103003-2019-00057-00	JOSE ANTONIO ARIAS REYES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA	2020-00171	INDUSTRIAS PROMAR S.A.
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO	630014003009-2020-00521-00	SOCIEDAD C & c EQUIPOS SAS
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	630014003007-2019-00053-00	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD PORTUARIA LTDA.
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA	630014003004 2020 0011900	LOTOR INGENIERÍA S.A.S.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	630013103002-2018-00277-00	MARIA GALLO LOPEZ, LUZ ELENA ARIAS GALLO Y ALVARO GUTIERREZ VELEZ
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE ARMENIA	630013103003-2018-00302-00	MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE AARMENIA	630013105003-2021-00125-00	JULIO CESAR GIRALDO CASTAÑO

10. Que así mismo se notificaron **8** procesos declarativos verbales, detallados así:

JUZGADO	NO. RAD.	DEMANDANTE
Primero (1°) Civil del Circuito Municipal de Armenia	2021- 063-00 Verbal de Nulidad de compraventa	Juan Fernando Azuero Moreno
Segundo (2°) Civil del Circuito de Armenia	63001310300220200023100 Verbal Resolución de contrato de compraventa	Sandra Milena Londoño

Juzgado Múltiple de Pequeñas Causas Laborales	6300141050012020009900 Ordinario Laboral	María Angelica Delgado Gutierrez
Juzgado Segundo Laboral Armenia	630013050020200011900 Ordinario Laboral de Única Instancia	Joseph Ramírez López
Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia	3001400300620210042800 Verbal Resolución de contrato de compraventa	Javier Andrés Galinda Torres
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia	63001400300720200049500 Verbal Resolución de contrato de compraventa	Carlos Andrés Insausti Astudillo
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia	63001400300420190042401 Verbal Resolución de contrato de compraventa	Pedro Lizarazo Durán
Inspección de Policía Urbana de Armenia	Proceso 50 de 20202	

11. Que el traslado de las reclamaciones inició el 20 de diciembre de 2021 hasta el 3 de enero de 2022 y, por cinco 5 días más, hasta el 11 de enero de 2022, sin que los interesados objetaran las reclamaciones presentadas, de conformidad con el artículo 300 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

12. Que la Agente Interventora tiene la obligación de proferir Resolución con la determinación, calificación de las reclamaciones y créditos presentados dentro del proceso de liquidación deberá señalar su naturaleza, cuantía y prelación para el pago y los privilegios o preferencias, conforme a lo establecido en el artículo 2495 y subsiguientes del Código Civil Colombiano en concordancia con el artículo 330 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 2.4.2.3.2. del Decreto 2555 de 2010, y en lo no previsto se regirá por la Ley 1116 de 2006.

13. Que a continuación se analizarán y determinarán los créditos presentados oportunamente, así:

13.1. Créditos de Primera Clase

Que los créditos de primera clase se encuentran contemplados en el artículo 2.496 del Código Civil Colombiano, los cuales gozan de preferencia y orden específico, el cual corresponde a créditos de alimentos a favor de menores, créditos laborales, costas judiciales, funerales y de enfermedad necesarias del deudor, fiscales, parafiscales y derivados del contrato de seguro.

Que en la oportunidad procesal correspondiente reconocimiento se presentaron **15** solicitudes, las cuales fueron analizadas conforme a la disposición normativa enunciada, concluyendo los siguientes reconocimientos:

13.1.1. Créditos Reconocidos de Primera Clase

13.1.1.1. Créditos Laborales

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	41954622	DELGADO GUTIERREZ MARIA ANGELICA (ABOGADO MANTILLA & BERMUDES)	\$ 2.151.101
2	1113303189	ZAPATA RODRIGUEZ LINA MARCELA (APODERADO JULIO CESAR GIRALDO)	\$ 19.500.000
TOTAL		PRIMERA CLASE LABORAL	\$ 21.651.101

13.1.1.2. Créditos Fiscales Reconocidos

No	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	800197268	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAN NACIONALES	\$ 97.873.000
	TOTAL	PRIMERA CLASE FISCAL	\$ 97.873.000

13.1.1.3. Créditos Parafiscales Reconocidos

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	1015430935	COLPENSIONES APOD VALERIA GOMEZ RODRIGUEZ	\$ 905.053
	TOTAL	PRIMERA CLASE PARAFISCAL	\$ 905.053

13.1.1.4. Créditos de Costas Judiciales

Que se observaron en **7** solicitudes en los cuales se aportaron las decisiones de fondo emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de los procesos 20-468366, 21-154824, 21-23215, 21-428-24, 21-221400, 21-54307 y 21-31909, en los cuales se resolvió condenar en costas judiciales entendidas como honorarios de auxiliares de la justicia, peritajes, embargos, secuestres y honorarios del abogado en contra del deudor **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, las cuales se reconocieron a la parte **DEMANDANTE** que los sufrago en primera clase, de conformidad con lo estipulado en los artículos 1.629 y numeral 1 del artículo 2.495 del Código Civil Colombiano, detallados así:

No.	Identificación	NOMBRE	VALOR RECONOCIDO EN SUPER
1	19002164	HERNANDEZ LINARES SEGUNDO (JUAN CARLOS GONZALEZ APODERADO)	\$ 1.500.000
2	41673246	CABEZAS NIETO MARTHA CECILIA (JUAN CARLOS GONZALEZ APODERADO)	\$ 2.500.000
3	98380869 52425750	PALACIOS MULLCUE JULIO CESAR BUENO RESTREPO MARIA ANDREA (APODERADO JUAN CARLOS GONZALEZ)	\$ 20.000.000
4	7534844	RINCON PINILLOS LUIS ANGEL	\$ 1.200.000
5	4400054	MARTINEZ HENAO NELSON	\$ 1.900.000
6	18419587 1097722553	CARDONA GONZALEZ GERMAIN RAMIREZ MARTINEZ LEIDY ANDREA	\$ 2.000.000
7	5991394	PINILLA PINILLA JOSE WILSON (APODERADO JUAN GONZALEZ)	\$ 1.200.000
8	801.001.540-6	ALMACEN SANITARIO DEL EJE CAFETERO	\$ 30.000
	TOTAL	PRIMERA CLASE COSTAS JUDICIALES	\$ 30.330.000

13.1.2. Créditos Contingentes o Litigiosos

Que fueron verificadas **3** solicitudes cuya naturaleza son créditos litigiosos y acreencias condicionales en esta clase, cuyo reconocimiento se encuentra condicionado a la resolución de un fallo o sentencia, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 1116 de 2006, norma supletiva del EOSF, que en detallan corresponden a:

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	800.197.268	DIAN	\$ 949.243.000
2	41954622	DELGADO GUTIERREZ MARIA ANGELICA (ABOGADO MANTILLA & BERMUDEZ)	\$ 11.933.314
3	4372536	JOSEPH RAMIREZ LOPEZ (ABOGADO MANTILLA & BERMUDEZ)	\$ 19.766.666
	TOTAL	CONTINGENTE PRIMERA CLASE	\$ 961.176.314

13.2. Créditos de Segunda Clase

Que por su parte el artículo 2.497 del Código Civil Colombiano establece la prelación y orden de créditos relacionados o nacidos a la vida jurídica con acto o contratos que suponen tenencia material o jurídica del bien, al igual que los créditos o valores que por concepto de cuotas hubieren cancelado los prometientes compradores a las personas naturales o jurídicas que se dedique a la construcción y enajenación de inmuebles, conforme a lo preceptuado en el parágrafo 3 del artículo 125 de la Ley 388 de 1997.

Que dentro de la oportunidad procesal correspondiente reconocimiento se presentaron **95** solicitudes, las cuales fueron analizadas conforme a la disposición normativa enunciada, concluyendo los siguientes reconocimientos:

13.2.1. Setenta y Nueve (79) Créditos Reconocidos

Que dentro del término legal se presentaron **79** solicitudes de reconocimiento de crédito por parte de prometientes compradores, quienes acreditaron contratos de promesa de inmuebles con futuro desarrollo en el Montecarlo Plaza Sky Club. En consecuencia, se reconocerán:

No.	Identificación	NOMBRE	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	35327836	RAMÍREZ MENDOZA LUZ MARLEN	\$ 54.202.000
2	24674298	RENDÓN AGUILERA LILIANA MARIA	\$ 44.427.000
3	7552791	SILVA ECHEVERRY LUIS FERNANDO	\$ 21.496.000
4	7533447/ 24812212	VARGAS CARDONA LUIS FERNANDO / RAMIREZ DE VARGAS SANDRA MILENA	\$ 37.972.020
5	80439216	MEJIA JOSE IGNACIO	\$ 15.859.200
6	16216806	TORO BUENAVENTURA JAIME EDUARDO	\$ 68.227.200
7	80724095 41959393	CIFUENTES CIFUENTES JAVIER ANDRES RIVAS ARANGO ELIZABETH	\$ 28.800.000
8	5216762	ERASO RIVERA JESUS ARNULFO	\$ 43.152.150
9	16350743	RUEDA GONZALEZ JHON AIMER	\$ 12.000.000
10	1030664165	TORRES OROZCO JOAN STIVEN	\$ 18.394.500
11	18493519	ACEVEDO CRUZ ISNEL	\$ 50.000.000
12	7560066 / 7500334	BARBOSA HENAO HAROLD / BARBOSA VARGAS SURID ANTONIO	\$ 32.124.000
13	6356136	CARDONA BERMEO HECTOR SAMUEL	\$ 20.000.000
14	94340715	MARTINEZ SERNA HENRY	\$ 15.000.000
15	1094887584	OSPINA MARULANDA ISLENY	\$ 27.076.000
16	7547526	PIÑEROS RÍOS ISAÍAS	\$ 120.760.400
17	89001817	MARTINEZ GONZALO	\$ 10.000.000
18	51615802	TORRES RAMIREZ SONIA ESPERANZA	\$ 13.302.087
19	52470012	ORJUELA RODRIGUEZ ADA CONSTANZA	\$ 3.000.000
20	39709406	CAMPOS BUSTAMANTE MARIA OLIVA	\$ 17.000.000
21	53053212	GARZÓN PALACIOS SANDRA	\$ 15.184.000
22	52120039	ARIAS MORENO SORAYA	\$ 65.860.625
23	41753244	ARIZA ARIZA ZORAIDA	\$ 34.468.527
24	18411444	CARDONA BETANCURTH NOLBERTO (JUAN CARLOS GONZALEZ)	\$ 25.449.888
25	52364066	CASTAÑO ZAMORA CLAUDIA PATRICIA	\$ 39.515.552
26	52046031	AMAYA QUINTERO CLAUDIA PATRICIA	\$ 37.003.656
27	41946578	CUARTAS ALVARE NIDIA JOHANA	\$ 25.161.000
28	41904107	ESCOBAR ÁLVAREZ YURY	\$ 43.784.700
29	41893556	GUTIERREZ ECHEVERRY MARGARITA ROSA	\$ 40.338.849
30	94252673 38979426	HENAO HERRERA DIEGO FERNANDO ALBA CECILIA HERRERA DE LOPEZ	\$ 41.132.850
31	25119574	HERNÁNDEZ SUAREZ ROSALBA	\$ 30.355.318
32	52352773	LOPEZ GOMEZ ASTRID YOVANA	\$ 29.693.010
33	42098623	MARIN CORREA SANDRA PATRICIA (APODERADO JUAN CARLOS GONZALEZ)	\$ 33.350.775
34	55163585	MEJIA GUERRERO ANA MILENA	\$ 55.311.150
35	51975235	MUÑOZ SANCHEZ MONICA DEL PILAR (APODERADO MIGUEL PLAZA)	\$ 58.976.625
36	33818901	OSORIO VELEZ CLAUDIA MILENA	\$ 67.500.000
37	41942993- 9726926	PULGARIN GALVIS ALEJANDRA MARIA / GODOY ALZATE JUAN CARLOS	\$ 30.532.000
38	1015447978	RAMIREZ SEVERICHE ANDRES FELIPE	\$ 45.318.500
39	32339859	REYES DE MADRIGAL MARIA CELMIRA	\$ 37.323.340
40	80091490	RODRIGUEZ CASTELLANOS CESAR ANDREY	\$ 42.464.900
41	1144157192	SALAZAR GARZÓN CRISTIAN ESTEBAN	\$ 28.400.000

42	7516162	SALDARRIAGA OSCAR	\$	15.851.700
43	1016048468	SILVA NIETO JUAN MANUEL	\$	16.451.700
44	9009456822	TC TECNICONCRETOS DE COLOMBIA (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$	99.901.070
45	41928777	VALDERRAMA CARDONA EDNA MILENA	\$	36.736.370
46	52970260	HERNANDEZ BARON KELLY JULIETH (APODERADO JUAN GONZALEZ)	\$	117.850.225
47	41955815	RENGIFO SALAZAR LINA MARCELA	\$	12.000.000
48	41926050	LÓPEZ DUQUE LUZ ADRIANA	\$	12.000.000
49	7516650	MONTEALEGRE CALDERÓN LUIS FERNANDO	\$	15.184.000
50	19251934	SANCHEZ GARCIA WILLIAM	\$	25.000.000
51	7336066	CASTRO HOLGUIN LUIS ALEJANDRO	\$	71.947.682
52	27115091	ERASSO CARDENAS LUZ MARINA APOD JUAN GONZALEZ	\$	41.014.000
53	25181384	MARIA ANDREA VILLALBA	\$	21.912.500
54	1022360094	LOPEZ SUAREZ LUZ ANGELA	\$	43.763.800
55	80168441	LUIS ALEJANDRO MORENO VIVAS	\$	152.000.000
56	1094896238 4376331	MARTINEZ OSSA LUZ MARINA TORRES SANCHEZ HECTOR MARIO APOD JUAN CARLOS GONZALEZ	\$	24.841.600
57	19105297	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE HERNANDO (APODERADO JUAN GONZALEZ)	\$	14.304.000
58	1053766577	ALVAREZ JULIANA	\$	12.192.768
59	7516578	SEPULVEDA JULIAN	\$	13.292.800
60	19487007 39655121	TOVAR TOVAR JOSÉ DE LA CRUZ BOHORQUEZ ZARATE MARISOL	\$	27.080.000
61	52867749	FERNANDEZ JOHANNA MARIA	\$	13.131.465
62	7516578	SEPULVEDA JULIAN	\$	13.292.800
63	16350743	RUEDA JHON AIMER	\$	12.000.000
64	79912741	RAMIREZ FERNANDO	\$	16.167.648
65	39751243	HERNANDEZ ACOSTA GLORIA JUDITH	\$	11.000.000
66	80173015	TORRES PARRA GIOVANNI ANDRES	\$	16.944.000
67	52054632	MASMELA LOZANO GIGLIOLA	\$	14.053.920
68	51982232	VERA GÓMEZ ZULMA ADRIANA	\$	13.688.640
69	30234683 80039728	CARDÉNAS VELÁSQUEZ MARÍA ANTONIA ALDANA PINZÓN FELIPE	\$	23.249.000
70	1013591754	CIFUENTES CIFUENTES GINA ALEXANDRA	\$	15.964.000
71	25019956 7697351	COLORADO PATIÑO FANNY ANDRADE ROJAS HERMES	\$	139.025.800
72	9771137	DIEZ GONZALEZ GERMAN	\$	46.060.511
73	80143926 52115631	SALCEDO VARGAS FABER MAURICIO MONTENEGRO SÁNCHEZ MARTHA YANETH	\$	38.000.000
74	53130745	SANTAMARIA CIFUENTES GINA PAOLA	\$	19.665.047
75	24576180	VELEZ RESTREPO MARIA OLIVA	\$	15.097.500
76	51571184 10249555	CORREA COLORADO JULIETH	\$	37.348.790
77	1016048408	NIETO TORRES ROXANA	\$	14.267.952
78	41959193	ELIZABETH RIVAS	\$	28.800.000
79	4400054	MARTINEZ HENAO NELSON	\$	51.193.542
	TOTAL	SEGUNDA CLASE AFECTADOS	\$	2.792.192.652

13.2.2. Doce (12) Créditos Rechazados de Segunda Clase

Que en el término oportuno fueron presentados **12** solicitudes de reconocimiento que serán rechazadas debido a que el peticionario no acreditó que las partes contratantes celebraron un acto o negocio con la sociedad CONSTRUCTODO LA SABANA SAS ni la existencia ni cuantía ni mucho menos los soportes de la obligación objeto de reclamación, que en compendió, se detallan así:

No	IDENTIFICACION	ACREEDOR	CAUSAL DE RECHAZO
1	9735791	DUQUE ARBELAES IVAN DARIO	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
2	38877323	ESPINOSA PELÁEZ ANGELA MARIA	No acredita que el acto o negocio sea con la sociedad intervenida, puesto que el contrato de promesa de compraventa NO fue celebrado por la sociedad intervenida.
3	1096034998	CARDONA ORTIZ ANGELA MARIA / JAVIER CARDONA	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
4	1094957625	RIVERA MUÑOZ SANTIAGO	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
5		JURADO KAREN / ALARCON MAGDA	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
6	34052152	GALLEGO MARIA DEL CARMEN	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.

7	7554005	ROJAS MEJIA CARLOS ARTURO	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
8	52354066	CASTAÑO CLAUDIA PATRICIA	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
9	17098561	LEGUIZAMON ALIRIO LESMES (ELSY JANETH LESMES GONGORA)	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
10	79367328	MORALES RAYO JOSE VICENTE	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
11	CE 424344	VALCEANU GABRIELA FLORICA	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
12	79129120	HERNANDEZ ALFONSO	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.

13.2.3. Créditos Contingentes o Litigiosos

Que fueron verificadas **4** solicitudes cuya naturaleza son créditos litigiosos y acreencias condicionales en esta clase, cuyo reconocimiento se encuentra condicionado a la resolución de un fallo o sentencia, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 1116 de 2006, norma supletiva del EOSF, que en detallan corresponden a:

No.	NIT	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	80760347	GALINDO TORRES JAVIER ANDRÉS	\$ 30.000.000
2		JUAN FERNANDO AZUERO MORENO	\$ -
3		PEDRO LIZARAZO DURAN	\$ -
4	12280398	CARLOS ANDRES INSUASTI ASTUDILLO	\$ 48.383.000
	TOTAL	CONTINGENTE SEGUNDA CLASE	\$ 78.383.000

Que los acreedores mencionados instauraron demandas judiciales para la nulidad y/o resolución del contrato de compraventa con la sociedad **CONSTRUCTODO LA SABANA S.A.S.**, algunos en cuantía indeterminada.

13.3. Créditos de Tercera Clase

Que los créditos de tercera clase se relacionan con la garantía real de hipoteca, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.499 del Código Civil Colombiano. En consecuencia, dentro de la oportunidad legal se presentó un (1) crédito de esta naturaleza, así:

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	6006783	QUIROGA ROCHA MIGUEL ANTONIO	\$ 200.000.000
2	7.531.373	ALVARO GUTIERREZ VELEZ Y OTROS (SAID ALBERTYO RUBIANO MIRANDA)	\$ 300.000.000
3	900.181.067-3	H. RINCON Y CIA S EN C	\$ -
	TOTAL	TERCERA CLASE HIPOTECARIA	\$ 500.000.000

Que, en esta clase, se hace necesario precisar que la sociedad **H. RINCON Y CIA S EN C** se acredita como acreedor con garantía real hipotecaria en cuantía indeterminada sobre las matrículas inmobiliarias **280- 212673 y 280- 212672** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, visible en las anotaciones **003 y 00x** del respectivo folio.

13.4. Créditos de Cuarta Clase

Que los créditos de cuarta clase se encuentran en el artículo 2502 del Código Civil Colombiano, relacionados con la preferencia que cubre todos los bienes del deudor, pero que cede ante los créditos de 1, 2 y 3 clase, tales como los administradores por su nombramiento; de los padres por sus hijos por la de su nacimiento, proveedores de materias primas e insumos y la de los guardadores frente a sus pupilos por la de su posesión.

Que dentro de la oportunidad legal NO se presentó ningún crédito de esta naturaleza y clase.

13.5. Crédito de Quinta Clase

Que el Código Civil Colombiano previó un último orden de prelación de crédito, los cuales carecen de privilegio esto es que no están en las cuatro primeras clases y los saldos no alcanzados a satisfacer con los bienes afectados a los créditos de segunda y tercera clase, acorde con lo establecido en el artículo 2.509.

Que dentro de la oportunidad legal se presentaron **24** solicitudes que serán reconocidas y calificadas como quirografarios, así:

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	1127231289	ENGINEERING PROJECTS & CONSULTING SAS JAVIER GARCERANT	\$ 17.502.908
2	7547526	PIÑEROS RÍOS ISAÍAS	\$ 54.221.500
3	12280398	INSUASTI ASTUDILLO CARLOS ANDRÉS	\$ 29.029.800
4	55163585	MEJIA GUERRERO ANA MILENA	\$ 45.633.750
5	80091490	RODRIGUEZ CASTELLANOS CESAR ANDREY	\$ 75.548.000
6	8000526409	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO SA ESP	\$ 7.437.011
7	890000439-9	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP	\$ 7.129.061
8	800197268	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAN NACIONALES	\$ 175.288.000
9	8010015406	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	\$ 159.207.329, 31
10	19462330	ALVAREZ BARRETO DARIO DE JESUS	\$ 28.000.000
11	801004063-8	TRANSCARTER SAS (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$ 1.488.960
12	901083825-3	RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	\$ 99.696.415
13	79297031	CASTELLANOS NIETO LUIS FERNANDO APOD JUAN GONZALEZ	\$ 17.518.837
14	9001429932	INSTANAL SAS	\$ 132.132.620
15	25019956 7697351	COLORADO PATIÑO FANNY ANDRADE ROJAS HERMES	\$ 41.707.740
16	890000785-2	INDUSTRIAS PROMAR SA	\$ 120.041.904
17	98380869/ 52425750	PALACIOS MULLCUE JULIO CESAR BUENO RESTREPO MARIA ANDREA (APODERADO JUAN CARLOS GONZALEZ)	\$ 151.683.089
18	7534844	RINCON PINILLOS LUIS ANGEL	\$ 44.571.407
19	19002164	HERNANDEZ LINARES SEGUNDO (JUAN CARLOS GONZALEZ APODERADO)	\$ 50.694.977
20	41673246	CABEZAS NIETO MARTHA CECILIA (JUAN CARLOS GONZALEZ APODERADO)	\$ 63.108.129
21	19381990	QUINTERO BENJAMIN ADOLFO	\$ 144.804.300
22	5991394	PINILLA PINILLA JOSE WILSON (APODERADO JUAN GONZALEZ)	\$ 47.214.550
23	18419587/ 1097722553	CARDONA GONZALEZ GERMAIN RAMIREZ MARTINEZ LEIDY ANDREA	\$ 38.352.488
24	7534844	RINCON PINILLOS LUIS ANGEL	\$ 52.422.348
TOTAL		QUINTA CLASE AFECTADOS	\$ 1.604.435.121

13.5.1. Créditos Contingentes

Que fueron verificadas **2** solicitudes cuya naturaleza son créditos litigiosos y acreencias condicionales en esta clase, cuyo reconocimiento se encuentra condicionado a la resolución de un fallo o sentencia, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 25 de la Ley 1116 de 2006, norma supletiva del EOSF, que en detallan corresponden a:

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	900.181.067-3	H. RINCON Y CIA S EN C	CUANTIA INDETERMINADA
2		Inspección de Policía de Armenia	
TOTAL		CONTINGENTE QUINTA CLASE	

Que los acreedores mencionados instauraron demandas judiciales verbales con la sociedad **CONSTRUCTODO LA SABANA S.A.S.**, en cuantía indeterminada.

13.6. Créditos postergados

Que fueron verificadas **15** solicitudes de reclamación que se ajustan a las condiciones fácticas previstas en el artículo 69¹ de la Ley 1116 de 2006, norma supletiva del EOSF, relacionadas con los créditos denominados legalmente postergados, que corresponden a:

13.6.1. Créditos Postergados de Primera Clase

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	800197268	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAN NACIONALES	\$ 55.953.000
2	1113303189	ZAPATA RODRIGUEZ LINA MARCELA (APODERADO JULIO CESAR GIRALDO)	\$ 4.960.800
	TOTAL	POSTERGADOS PRIMERA CLASE	\$ 60.913.800

13.6.2. Créditos Postergados de Segunda Clase

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	12280398	INSUASTI ASTUDILLO CARLOS ANDRÉS	\$ 32.584.740
2	51571184 10249555	LONDOÑO PEREZ LUZ STELLA JOSE WALTER GAVIRIA VALENCIA	\$ 32.991.420
3	55163585	MEJIA GUERRERO ANA MILENA	\$ 20.318.550
4	41942993- 9726926	PULGARIN GALVIS ALEJANDRA MARIA / GODOY ALZATE JUAN CARLOS	\$ 8.100.394
5	9009456822	TC TECNICONCRETOS DE COLOMBIA (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$ 5.346.687
6	24674298	RENDÓN AGUILERA LILIANA MARIA	\$ 21.278.195
7	19487007 39655121	TOVAR TOVAR JOSÉ DE LA CRUZ BOHORQUEZ ZARATE MARISOL	\$ 11.710.270
8	7547526	PIÑEROS RÍOS ISAÍAS	\$ 15.091.650
9	80168441	LUIS ALEJANDRO MORENO VIVAS	\$ 152.000.000
10	25019956 7697351	COLORADO PATIÑO FANNY ANDRADE ROJAS HERMES	\$ 173.893.491
11	1097039690	JUAN CAMILO GARCIA ETAYO	\$ 24.753.200

¹ "...**Artículo 69. Créditos legalmente postergados en el proceso de reorganización y de liquidación judicial Estos créditos serán atendidos, una vez cancelados los demás créditos y corresponden a:**

1. Obligaciones con personas especialmente relacionadas con el deudor, salvo aquellas provenientes de recursos entregados después de la admisión al trámite y destinados a la recuperación de la empresa.

2. Deudas por servicios públicos, si la entidad prestadora se niega a restablecerlos cuando han sido suspendidos sin atender lo dispuesto en la presente ley.

3. Créditos de los acreedores que intenten pagarse por su propia cuenta a costa de bienes o derechos del deudor, o que incumplan con las obligaciones pactadas en el acuerdo de reorganización o del proceso de liquidación judicial.

4. Valores derivados de sanciones pactadas mediante acuerdos de voluntades.

5. Las obligaciones que teniendo la carga de presentarse al trámite de liquidación judicial, no lo hicieron dentro de los términos fijados en la presente ley.

6. El valor de intereses, en el proceso de liquidación judicial.

7. Los demás cuya postergación está expresamente prevista en esta ley.

PARÁGRAFO 1o. El pago de los créditos postergados respetará las reglas de prelación legal.

PARÁGRAFO 2o. Para efectos del presente artículo, son personas especialmente relacionadas con el deudor, las siguientes: Las personas jurídicas vinculadas entre sí por su carácter de matrices o subordinadas, y aquellas en las cuales exista unidad de propósito y de dirección respecto del deudor. Administradores, revisores fiscales y apoderados judiciales por salarios u honorarios no contabilizados en su respectivo ejercicio, así como indemnizaciones, sanciones y moratorias, provenientes de conciliaciones, fallos judiciales o actos similares. Los cesionarios o adjudicatarios de créditos pertenecientes a cualquiera de las personas antes mencionadas, siempre que la adquisición hubiera tenido lugar dentro de los dos (2) años anteriores a la iniciación del proceso de insolvencia.

PARÁGRAFO 3o. No serán postergadas las obligaciones de los acreedores que suministren nuevos recursos al deudor o que se comprometan a hacerlo en ejecución del acuerdo..." (Negrilla y subrayado fuera de texto)

12	53113562	LENA CAROLINA ESTUPIÑAN	\$	38.032.000
TOTAL		POSTERGADO SEGUNDA CLASE	\$	536.100.597

Que las solicitudes de los señores **JUAN CAMILO GARCIA ETAYO y LENA CAROLINA ESTUPIÑAN** fueron allegadas al proceso los días 11 y 16 de febrero de 2022, esto es fuera del término legal, en consecuencia, se graduó y calificó la acreencia como extemporánea postergada.

13.6.3. Créditos Postergados de Tercera Clase

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	6006783	QUIROGA ROCHA MIGUEL ANTONIO	\$ 151.250.000
2	7531373	ALVARO GUTIERREZ VELEZ Y OTROS (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$ 117.641.000
TOTAL		POSTERGADOS TERCERA CLASE	\$ 268.891.000

13.6.4. Crédito Postergados de Cuarta Clase

Que dentro de la oportunidad legal NO fueron presentados créditos postergados de cuarta clase.

13.6.5. Crédito Postergados de Quinta Clase

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	801004063-8	TRANSCARTER SAS (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$ 729.114
2	19462330	ALVAREZ BARRETO DARIO DE JESUS	\$ 4.345.200
3	890.000.785-2	INDUSTRIAS PROMAR	\$ 99.897.584
TOTAL		POSTERGADOS QUINTA CLASE	\$ 104.971.898

Que la factura número 10158 emitida por la sociedad **INDUSTRIA PROMAR** fue allegada al proceso el 11 de febrero de 2022, esto es fuera del término legal, en consecuencia, se graduó y calificó la acreencia como extemporánea postergada.

14. Que en virtud de lo anterior las **158** reclamaciones se encuentran consolidadas, así:

TIPO DE CREDITO	Cantidad de Créditos	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
PRIMERA CLASE LABORAL	2	\$ 21.651.101
PRIMERA CLASE FISCAL	1	\$ 97.873.000
PRIMERA CLASE PARAFISCAL	1	\$ 905.053
PRIMERA CLASE COSTAS JUDICIALES	8	\$ 30.330.000
SEGUNDA CLASE AFECTADOS	79	\$ 2.792.192.652
TERCERA CLASE HIPOTECARIA	3	\$ 500.000.000
QUINTA QUIROGRAFARIO	24	\$ 1.604.435.121
POSTERGADOS PRIMERA CLASE	2	\$ 60.913.800
POSTERGADO SEGUNDA CLASE	12	\$ 536.100.597
POSTERGADOS TERCERA CLASE	2	\$ 268.891.000
POSTERGADOS QUINTA CLASE	3	\$ 104.971.898
CONTINGENTE PRIMERA CLASE	3	\$ 961.176.314
CONTINGENTE SEGUNDA CLASE	4	\$ 78.383.000
CONTINGENTE QUINTA CLASE	2	\$ -
RECHAZADOS	12	\$ -
Total general	158	\$ 7.057.823.536

15. Que, con base en lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. DETERMINAR la prelación de pagos de los créditos presentados oportunamente a cargo de la sociedad **CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.**, de la forma que sigue:

1. Reconocer como créditos de primera clase, los siguientes:

1.1. Créditos Laborales

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	41954622	DELGADO GUTIERREZ MARIA ANGELICA (ABOGADO MANTILLA & BERMUDES)	\$ 2.151.101
2	1113303189	ZAPATA RODRIGUEZ LINA MARCELA (APODERADO JULIO CESAR GIRALDO)	\$ 19.500.000
TOTAL		PRIMERA CLASE LABORAL	\$ 21.651.101

1.2. Créditos Fiscales

No	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	800197268	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAN NACIONALES	\$ 97.873.000
TOTAL		PRIMERA CLASE FISCAL	\$ 97.873.000

1.3. Créditos Parafiscales Reconocidos

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	1015430935	COLPENSIONES APOD VALERIA GOMEZ RODRIGUEZ	\$ 905.053
TOTAL		PRIMERA CLASE PARAFISCAL	\$ 905.053

1.4. Créditos Costas Judiciales

No.	Identificación	NOMBRE	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	19002164	HERNANDEZ LINARES SEGUNDO (JUAN CARLOS GONZALEZ APODERADO)	\$ 1.500.000
2	41673246	CABEZAS NIETO MARTHA CECILIA (JUAN CARLOS GONZALEZ APODERADO)	\$ 2.500.000
3	98380869 52425750	PALACIOS MULLCUE JULIO CESAR BUENO RESTREPO MARIA ANDREA (APODERADO JUAN CARLOS GONZALEZ)	\$ 20.000.000
4	7534844	RINCON PINILLOS LUIS ANGEL	\$ 1.200.000
5	4400054	MARTINEZ HENAO NELSON	\$ 1.900.000
6	18419587 1097722553	CARDONA GONZALEZ GERMAIN RAMIREZ MARTINEZ LEIDY ANDREA	\$ 2.000.000
7	5991394	PINILLA PINILLA JOSE WILSON (APODERADO JUAN GONZALEZ)	\$ 1.200.000
8	801.001.540-6	ALMACEN SANITARIO DEL EJE CAFETERO	\$ 30.000
TOTAL		PRIMERA CLASE COSTAS JUDICIALES	\$ 30.330.000

1.5. Créditos Contingentes

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	800.197.268	DIAN	\$ 949.243.000
2	41954622	DELGADO GUTIERREZ MARIA ANGELICA (ABOGADO MANTILLA & BERMUDES)	\$ 11.933.314

3	4372536	JOSEPH RAMIREZ LOPEZ (ABOGADO MANTILLA & BERMUDES)	\$	19.766.666
TOTAL		CONTINGENTE PRIMERA CLASE	\$	961.176.314

2. Reconocer como créditos de segunda clase, los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	VALOR RECONOCIDO EN SUPER
1	35327836	RAMÍREZ MENDOZA LUZ MARLEN	\$ 54.202.000
2	24674298	RENDÓN AGUILERA LILIANA MARIA	\$ 44.427.000
3	7552791	SILVA ECHEVERRY LUIS FERNANDO	\$ 21.496.000
4	7533447/ 24812212	VARGAS CARDONA LUIS FERNANDO / RAMIREZ DE VARGAS SANDRA MILENA	\$ 37.972.020
5	80439216	MEJIA JOSE IGNACIO	\$ 15.859.200
6	16216806	TORO BUENAVENTURA JAIME EDUARDO	\$ 68.227.200
7	80724095 41959393	CIFUENTES CIFUENTES JAVIER ANDRES	\$ 28.800.000
8	5216762	ERASO RIVERA JESUS ARNULFO	\$ 43.152.150
9	16350743	RUEDA GONZALEZ JHON AIMER	\$ 12.000.000
10	1030664165	TORRES OROZCO JOAN STIVEN	\$ 18.394.500
11	18493519	ACEVEDO CRUZ ISNEL	\$ 50.000.000
12	7560066 / 7500334	BARBOSA HENAO HAROLD / BARBOSA VARGAS SURID ANTONIO	\$ 32.124.000
13	6356136	CARDONA BERMEO HECTOR SAMUEL	\$ 20.000.000
14	94340715	MARTINEZ SERNA HENRY	\$ 15.000.000
15	1094887584	OSPINA MARULANDA ISLENY	\$ 27.076.000
16	7547526	PIÑEROS RÍOS ISAÍAS	\$ 120.760.400
17	89001817	MARTINEZ GONZALO	\$ 10.000.000
18	51615802	TORRES RAMIREZ SONIA ESPERANZA	\$ 13.302.087
19	52470012	ORJUELA RODRIGUEZ ADA CONSTANZA	\$ 3.000.000
20	39709406	CAMPOS BUSTAMANTE MARIA OLIVA	\$ 17.000.000
21	53053212	GARZÓN PALACIOS SANDRA	\$ 15.184.000
22	52120039	ARIAS MORENO SORAYA	\$ 65.860.625
23	41753244	ARIZA ARIZA ZORAIDA	\$ 34.468.527
24	18411444	CARDONA BETANCURTH NOLBERTO (JUAN CARLOS GONZALEZ)	\$ 25.449.888
25	52364066	CASTAÑO ZAMORA CLAUDIA PATRICIA	\$ 39.515.552
26	52046031	AMAYA QUINTERO CLAUDIA PATRICIA	\$ 37.003.656
27	41946578	CUARTAS ALVARE NIDIA JOHANA	\$ 25.161.000
28	41904107	ESCOBAR ÁLVAREZ YURY	\$ 43.784.700
29	41893556	GUTIERREZ ECHEVERRY MARGARITA ROSA	\$ 40.338.849
30	94252673 38979426	HENAO HERRERA DIEGO FERNANDO ALBA CECILIA HERRERA DE LOPEZ	\$ 41.132.850
31	25119574	HERNÁNDEZ SUAREZ ROSALBA	\$ 30.355.318
32	52352773	LOPEZ GOMEZ ASTRID YOVANA	\$ 29.693.010
33	42098623	MARIN CORREA SANDRA PATRICIA (APODERADO JUAN CARLOS GONZALEZ)	\$ 33.350.775
34	55163585	MEJIA GUERRERO ANA MILENA	\$ 55.311.150
35	51975235	MUÑOZ SANCHEZ MONICA DEL PILAR (APODERADO MIGUEL PLAZA)	\$ 58.976.625
36	33818901	OSORIO VELEZ CLAUDIA MILENA	\$ 67.500.000
37	41942993- 9726926	PULGARIN GALVIS ALEJANDRA MARIA / GODOY ALZATE JUAN CARLOS	\$ 30.532.000
38	1015447978	RAMIREZ SEVERICHE ANDRES FELIPE	\$ 45.318.500
39	32339859	REYES DE MADRIGAL MARIA CELMIRA	\$ 37.323.340
40	80091490	RODRIGUEZ CASTELLANOS CESAR ANDREY	\$ 42.464.900
41	1144157192	SALAZAR GARZÓN CRISTIAN ESTEBAN	\$ 28.400.000
42	7516162	SALDARRIAGA OSCAR	\$ 15.851.700
43	1016048468	SILVA NIETO JUAN MANUEL	\$ 16.451.700
44	9009456822	TC TECNICONCRETOS DE COLOMBIA (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$ 99.901.070
45	41928777	VALDERRAMA CARDONA EDNA MILENA	\$ 36.736.370
46	52970260	HERNANDEZ BARON KELLY JULIETH (APODERADO JUAN GONZALEZ)	\$ 117.850.225
47	41955815	RENGIFO SALAZAR LINA MARCELA	\$ 12.000.000
48	41926050	LÓPEZ DUQUE LUZ ADRIANA	\$ 12.000.000
49	7516650	MONTEALEGRE CALDERÓN LUIS FERNANDO	\$ 15.184.000
50	19251934	SANCHEZ GARCIA WILLIAM	\$ 25.000.000
51	7336066	CASTRO HOLGUIN LUIS ALEJANDRO	\$ 71.947.682
52	27115091	ERASSO CARDENAS LUZ MARINA APOD JUAN GONZALEZ	\$ 41.014.000
53	25181384	MARIA ANDREA VILLALBA	\$ 21.912.500

54	1022360094	LOPEZ SUAREZ LUZ ANGELA	\$	43.763.800
55	80168441	LUIS ALEJANDRO MORENO VIVAS	\$	152.000.000
56	1094896238 4376331	MARTINEZ OSSA LUZ MARINA TORRES SANCHEZ HECTOR MARIO APOD JUAN CARLOS GONZALEZ	\$	24.841.600
57	19105297	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE HERNANDO (APODERADO JUAN GONZALEZ)	\$	14.304.000
58	1053766577	ALVAREZ JULIANA	\$	12.192.768
59	7516578	SEPULVEDA JULIAN	\$	13.292.800
60	19487007 39655121	TOVAR TOVAR JOSÉ DE LA CRUZ BOHORQUEZ ZARATE MARISOL	\$	27.080.000
61	52867749	FERNANDEZ JOHANNA MARIA	\$	13.131.465
62	7516578	SEPULVEDA JULIAN	\$	13.292.800
63	16350743	RUEDA JHON AIMER	\$	12.000.000
64	79912741	RAMIREZ FERNANDO	\$	16.167.648
65	39751243	HERNANDEZ ACOSTA GLORIA JUDITH	\$	11.000.000
66	80173015	TORRES PARRA GIOVANNI ANDRES	\$	16.944.000
67	52054632	MASMELA LOZANO GIGLIOLA	\$	14.053.920
68	51982232	VERA GÓMEZ ZULMA ADRIANA	\$	13.688.640
69	30234683 80039728	CARDÉNAS VELÁSQUEZ MARÍA ANTONIA ALDANA PINZÓN FELIPE	\$	23.249.000
70	1013591754	CIFUENTES CIFUENTES GINA ALEXANDRA	\$	15.964.000
71	25019956 7697351	COLORADO PATIÑO FANNY ANDRADE ROJAS HERMES	\$	139.025.800
72	9771137	DIEZ GONZALEZ GERMAN	\$	46.060.511
73	80143926 52115631	SALCEDO VARGAS FABER MAURICIO MONTENEGRO SÁNCHEZ MARTHA YANETH	\$	38.000.000
74	53130745	SANTAMARIA CIFUENTES GINA PAOLA	\$	19.665.047
75	24576180	VELEZ RESTREPO MARIA OLIVA	\$	15.097.500
76	51571184 10249555	CORREA COLORADO JULIETH	\$	37.348.790
77	1016048408	NIETO TORRES ROXANA	\$	14.267.952
78	41959193	ELIZABETH RIVAS	\$	28.800.000
79	4400054	MARTINEZ HENAO NELSON	\$	51.193.542
	TOTAL	SEGUNDA CLASE AFECTADOS	\$	2.792.192.652

2.1. Créditos Contingentes o litigiosos (Segunda Clase)

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	80760347	GALINDO TORRES JAVIER ANDRÉS	\$ 30.000.000
2		JUAN FERNANDO AZUERO MORENO	\$ -
3		PEDRO LIZARAZO DURAN	\$ -
4	12280398	CARLOS ANDRES INSUASTI ASTUDILLO	\$ 48.383.000
	TOTAL	CONTINGENTE SEGUNDA CLASE	\$ 78.383.000

3. Reconocer como créditos de tercera clase, los siguientes:

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	6006783	QUIROGA ROCHA MIGUEL ANTONIO	\$ 200.000.000
2	7.531.373	ALVARO GUTIERREZ VELEZ Y OTROS (SAID ALBERTYO RUBIANO MIRANDA)	\$ 300.000.000
3	900.181.067-3	H. RINCON Y CIA S EN C	\$ -
	TOTAL	TERCERA CLASE HIPOTECARIA	\$ 500.000.000

4. No se reconoce ningún crédito de cuarta clase, de conformidad con el expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

5. Reconocer como créditos de quinta clase, los siguientes:

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	1127231289	ENGINEERING PROJECTS & CONSULTING SAS JAVIER GARCERANT	\$ 17.502.908
2	7547526	PIÑEROS RÍOS ISAÍAS	\$ 54.221.500

3	12280398	INSUASTI ASTUDILLO CARLOS ANDRÉS	\$	29.029.800
4	55163585	MEJIA GUERRERO ANA MILENA	\$	45.633.750
5	80091490	RODRIGUEZ CASTELLANOS CESAR ANDREY	\$	75.548.000
6	8000526409	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO SA ESP	\$	7.437.011
7	890000439-9	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP	\$	7.129.061
8	800197268	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAN NACIONALES	\$	175.288.000
9	8010015406	ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO SAS	\$	159.207.329, 31
10	19462330	ALVAREZ BARRETO DARIO DE JESUS	\$	28.000.000
11	801004063-8	TRANSCARTER SAS (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$	1.488.960
12	901083825-3	RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS SAS	\$	99.696.415
13	79297031	CASTELLANOS NIETO LUIS FERNANDO APOD JUAN GONZALEZ	\$	17.518.837
14	9001429932	INSTANAL SAS	\$	132.132.620
15	25019956 7697351	COLORADO PATIÑO FANNY ANDRADE ROJAS HERMES	\$	41.707.740
16	890000785-2	INDUSTRIAS PROMAR SA	\$	120.041.904
17	98380869/ 52425750	PALACIOS MULLCUE JULIO CESAR BUENO RESTREPO MARIA ANDREA (APODERADO JUAN CARLOS GONZALEZ)	\$	151.683.089
18	7534844	RINCON PINILLOS LUIS ANGEL	\$	44.571.407
19	19002164	HERNANDEZ LINARES SEGUNDO (JUAN CARLOS GONZALEZ APODERADO)	\$	50.694.977
20	41673246	CABEZAS NIETO MARTHA CECILIA (JUAN CARLOS GONZALEZ APODERADO)	\$	63.108.129
21	19381990	QUINTERO BENJAMIN ADOLFO	\$	144.804.300
22	5991394	PINILLA PINILLA JOSE WILSON (APODERADO JUAN GONZALEZ)	\$	47.214.550
23	18419587/ 1097722553	CARDONA GONZALEZ GERMAIN RAMIREZ MARTINEZ LEIDY ANDREA	\$	38.352.488
24	7534844	RINCON PINILLOS LUIS ANGEL	\$	52.422.348
TOTAL			\$	1.604.435.121

5.1. Créditos contingentes o litigiosos (quiografarios)

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	900.181.067-3	H. RINCON Y CIA S EN C	CUANTIA INDETERMINADA
2		Inspección de Policía de Armenia	
TOTAL		CONTINGENTE QUINTA CLASE	

6. Reconocer como créditos postergados, en el orden y prelación del Código Civil, los siguientes:

6.1. Créditos Postergados de Primera Clase

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	800197268	DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAN NACIONALES	\$ 55.953.000
2	1113303189	ZAPATA RODRIGUEZ LINA MARCELA (APODERADO JULIO CESAR GIRALDO)	\$ 4.960.800
TOTAL			\$ 60.913.800

6.2. Créditos Postergados de Segunda Clase

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	12280398	INSUASTI ASTUDILLO CARLOS ANDRÉS	\$ 32.584.740
2	51571184 10249555	LONDOÑO PEREZ LUZ STELLA JOSE WALTER GAVIRIA VALENCIA	\$ 32.991.420
3	55163585	MEJIA GUERRERO ANA MILENA	\$ 20.318.550

4	41942993-9726926	PULGARIN GALVIS ALEJANDRA MARIA / GODOY ALZATE JUAN CARLOS	\$	8.100.394
5	9009456822	TC TECNICONCRETOS DE COLOMBIA (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$	5.346.687
6	24674298	RENDÓN AGUILERA LILIANA MARIA	\$	21.278.195
7	19487007 39655121	TOVAR TOVAR JOSÉ DE LA CRUZ BOHORQUEZ ZARATE MARISOL	\$	11.710.270
8	7547526	PIÑEROS RÍOS ISAÍAS	\$	15.091.650
9	80168441	LUIS ALEJANDRO MORENO VIVAS	\$	152.000.000
10	25019956 7697351	COLORADO PATIÑO FANNY ANDRADE ROJAS HERMES	\$	173.893.491
11	1097039690	JUAN CAMILO GARCIA ETAYO	\$	24.753.200
12	53113562	LENA CAROLINA ESTUPIÑAN	\$	38.032.000
TOTAL		POSTERGADO SEGUNDA CLASE	\$	536.100.597

6.3. Créditos Postergados de Tercera Clase

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	6006783	QUIROGA ROCHA MIGUEL ANTONIO	\$ 151.250.000
2	7531373	ALVARO GUTIERREZ VELEZ Y OTROS (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$ 117.641.000
TOTAL		POSTERGADOS TERCERA CLASE	\$ 268.891.000

6.4. No se reconoce ningún crédito postergado de cuarta clase, de conformidad con el expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

6.5. Crédito Postergados de Quinta Clase

No.	Identificación	ACREEDOR	VALOR RECONOCIDO CAPITAL
1	801004063-8	TRANSCARTER SAS (APODERADO SAID ALBERTO RUBIANO)	\$ 729.114
2	19462330	ALVAREZ BARRETO DARIO DE JESUS	\$ 4.345.200
3	890.000.785-2	INDUSTRIAS PROMAR	\$ 99.897.584
TOTAL		POSTERGADOS QUINTA CLASE	\$ 104.971.898

SEGUNDO. RECHAZAR las reclamaciones que a continuación se relacionan, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto:

SEGUNDA CLASE			
No	Identificación	ACREEDOR	CAUSAL DE RECHAZO
1	9735791	DUQUE ARBELAES IVAN DARIO	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
2	38877323	ESPINOSA PELÁEZ ANGELA MARIA	No acredita que el acto o negocio sea con la sociedad intervenida, puesto que el contrato de promesa de compraventa NO fue celebrado por la sociedad intervenida.
3	1096034998	CARDONA ORTIZ ANGELA MARIA / JAVIER CARDONA	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
4	1094957625	RIVERA MUÑOZ SANTIAGO	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
5		JURADO KAREN / ALARCON MAGDA	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
6	34052152	GALLEGO MARIA DEL CARMEN	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
7	7554005	ROJAS MEJIA CARLOS ARTURO	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
8	52354066	CASTAÑO CLAUDIA PATRICIA	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.

9	17098561	LEGUIZAMON ALIRIO LESMESS (ELSY JANETH LESMESS GONGORA)	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
10	79367328	MORALES RAYO JOSE VICENTE	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
11	CE 424344	VALCEANU GABRIELA FLORICA	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.
12	79129120	HERNANDEZ ALFONSO	No se acredita ni determina la existencia, cuantía y soporte de la obligación a favor.

TERCERO. NOTIFICAR la presente decisión a las personas interesadas en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO. PUBLICAR en un diario de amplia circulación nacional y en la página web <https://torrescastanedaabogados.com/constructodo-de-la-sabana-proyecto-montecarlo/>

QUINTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los **5** días siguientes a la ejecutoria de la misma, el cual podrá ser presentado en la Calle 113 No. 7 – 45 Torre B Oficina 917, Edificio Teleport Business Park en la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico btorres@tcabogados.com.co

SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

BIVIANA TORRES CASTAÑEDA
Agente Especial
CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S.